

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 30 NOV 2020

Radicado: No. 110013103003201600136
Ejecutivo A continuación por perjuicios compensatorios

Estese el libelista a lo dispuesto en auto de la misma calenda, en oportunidad de ser ello procedente se resolverá sobre solicitud de cautelas que antecede.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No. <u>55</u>, hoy <u>01 DIC 2020</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p> 
